



## Circular 86/2016 de 31 de diciembre

### FINALIZAMOS UN AÑO MÁS Y SEGUIMOS ANDANDO

Un año más me dirijo a vosotros como Decano, tras mi reelección el pasado noviembre, cuando afrontamos el final de 2016 y está ya a la vista 2017.

2016 ha sido un año repleto de actividad, aunque no voy a entrar en ella porque ya habrá tiempo de hacerlo en la Memoria anual.

Pero no me parece bien terminar el año sin hacer referencia dos cosas.

**La primera es el Turno de Oficio.** Si alguna materia ha sido especialmente destacada en 2016 sería ésta, porque la verdad es que ha sido omnipresente. Y no precisamente por nuestro gusto, sino por la desacertada actuación del Gobierno de Aragón. Éste parece olvidar que la organización y dispensación de la justicia gratuita y del turno de oficio es una labor compartida, en la que nuestro Colegio tiene experiencia más que suficiente para no solo opinar, sino para que sus criterios y propuestas tengan acogida. No hay otra institución que tenga más conocimiento y experiencia en esta materia que el Colegio de Abogados; y esto es un dato indiscutible.

Ya a principios de febrero teníamos conocimiento del recorte presupuestario, de un 40%, en los fondos asignados por el Gobierno regional a la justicia gratuita. Las razonables y justas reivindicaciones llevadas a cabo por la Junta de Gobierno desde el primer momento, comparecencia en las Cortes de Aragón incluida, con el apoyo especialmente de los compañeros que están en los servicios del turno de oficio, consiguieron dos ampliaciones presupuestarias más para esta partida. El Gobierno no evidenció precisamente mucho acierto.

No obstante, y como tuve oportunidad de expresar entonces, en varias ocasiones, el problema no era tanto el inicial recorte presupuestario como la regulación reglamentaria que se nos anunciaba desde la Dirección General de Justicia.

Así, tras varias reuniones de trabajo entre los Colegios de Abogados aragoneses con el Gobierno de Aragón, y tras publicarse el borrador del Decreto que modificaría el previo que regulaba la justicia gratuita en nuestra Comunidad, el Colegio presentó en el mes de septiembre un extenso texto de [alegaciones](#) a la citada norma. El día 17 de noviembre se publicaba en el BOA el Decreto en cuestión, el cual no asumía prácticamente ninguna de nuestras alegaciones.

Ya os constará que hemos manifestado nuestra discrepancia al contenido del [Decreto 161/2016](#), y que hemos interpuesto un recurso contencioso administrativo, solicitando además la suspensión cautelar de varios preceptos.

El Decreto es perjudicial para el buen funcionamiento de la justicia gratuita, afectando no solo al Colegio -y por ello a sus colegiados- sino a los legítimos intereses de los ciudadanos. El drástico recorte en los fondos destinados a los costes de infraestructura de la justicia gratuita no es cuestión trivial pues, además de generar una disminución en el servicio que se ha de prestar a los ciudadanos, generaría además que todos los abogados de este Colegio hubieran de asumir, con sus cuotas, una parte de los gastos de este servicio público.

Y a partir de ahí, el final de año ha supuesto una verdadera vorágine que nos ha obligado incluso a replantear a ultimísima hora aspectos de la convocatoria del Turno de oficio para 2017 y a remodelar el Departamento del Turno, prescindiendo de personal y reduciendo los días de funcionamiento del SOJ, entre otras medidas.

A últimos de noviembre se nos dio traslado de la Proposición de Ley Aragonesa de Justicia Gratuita Universal, a la que hemos presentado alegaciones proponiendo que se incluya en el sistema de asistencia jurídica gratuita actuaciones que hoy en día no se incluyen específicamente en el mismo (lo que daba lugar a que el Gobierno de Aragón se negara a pagar las mismas). Mientras

tanto ya hemos recurrido en vía administrativa las liquidaciones de los cuatro trimestres de 2015, estamos en vía de hacer lo mismo con las de 2016, y posteriormente se acudirán a la vía jurisdiccional si no se atienden nuestros argumentos.

El 20 de diciembre se nos daba traslado de un borrador de Orden por la que se desarrolla el sistema de justificación previsto en el Decreto. Tampoco estamos de acuerdo en muchos aspectos y estamos preparando las oportunas alegaciones a presentar en enero de 2017.

El BOA de 21 de diciembre publicaba una [Orden de 19 de diciembre](#) por la que se establece el número de abogados que en la ciudad de Zaragoza se puede disponer para atender el servicio de guardias de asistencia al detenido y el de guardias de asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género.

Dos días después, el 23 de diciembre, el BOA publicaba otra [Orden, también de 19 de diciembre](#), por la que se aprobaba el baremo de compensación de los módulos del turno de oficio.

Y el 28 de diciembre, el BOA publicaba el [Decreto 186/2016](#), de 20 de diciembre, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal "Asistencia Jurídica Gratuita"

Y todo ello para ponerlo en funcionamiento el 1 de enero de 2017, con un margen de apenas cinco días hábiles.

Estamos estudiando en profundidad estas tres últimas normas para ver en qué medida pueden afectar negativamente a los servicios para, a la vista de ello, plantear su rectificación o recurso si procede.

No obstante no todo ha sido negativo. Gracias a la actividad de los negociadores del Colegio muchos de los nuevos baremos suben respecto a los vigentes, se soluciona un problema crónico de las guardias en los partidos judiciales de la provincia -que ahora se pagarán por disponibilidad, como en Zaragoza, y no por asistencias-, y la Orden que recoge los baremos incluye por primera vez algunas actuaciones cuyo pago viene reivindicando el Colegio, aunque lo haga de forma parcial.

**La segunda cuestión que quería comentar es la propuesta del presupuesto colegial para 2017**, con una nueva disminución aunque manteniendo la totalidad de los servicios habituales. Quería decirles que nos hemos tenido que ajustar a las previsiones inmediatas pero que, al margen del problema que pueda plantear para la infraestructura de la asistencia jurídica gratuita, la situación no plantea problema para el Colegio propiamente dicho. Somos una Corporación con más de setecientos años de existencia, no dependemos de nadie para poder actuar pues vivimos exclusivamente de las cuotas que entre todos pagamos, y eso nos garantiza nuestra independencia y el derecho a discrepar cuando procede; y nuestras cuentas están saneadas hasta el punto de permitirnos afrontar el reto que supondrá 2017 sin incrementar la cuota colegial y manteniendo las prestaciones colegiales.

Terminamos 2016 y lo hacemos con energía y mirando con esperanza el futuro. Ese futuro que nosotros también generamos con nuestro esfuerzo y del que 2017 será simplemente un año más en los problemas que hayamos de afrontar, pero único en deseos y logros. Seguiremos en la mejora continua.

Concluyo con el mensaje quizás más importante para mí: mi sincero deseo de que tengáis un feliz 2017.

Un cordial y afectuoso saludo.

**EL DECANO**  
**Antonio Morán Durán**

**Joaquín Moné Foz**  
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.  
S. UNIPERSONAL



**CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO.** Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.